

CIRCULAR CONJUNTA No. 005

PARA: ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES

DE: GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Veedor Distrital

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

ASUNTO: Lineamientos metodológicos para el proceso de rendición de cuentas de las alcaldías locales, adaptados a las restricciones a la movilidad y la realización de reuniones presenciales -Vigencia 2019-

FECHA: 17 de abril de 2020

La Veeduría Distrital, la Secretaría Distrital de Gobierno y demás entidades de la administración distrital, comparten el propósito de aportar al fortalecimiento de un proceso permanente de rendición de cuentas, a partir de espacios de diálogo entre la administración y la ciudadanía, que propicien un mejor conocimiento de los avances y desafíos de la gestión, generando una retroalimentación eficaz y materializado la participación incidente.

El artículo 6° del Acuerdo Distrital 131 de 2004¹, modificado por el artículo 4° del Acuerdo Distrital 380 de 2009, establece que la Veeduría Distrital define el procedimiento metodológico para la realización del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital y Local, y coordina la realización de las audiencias públicas.

El procedimiento metodológico se desarrollará con la puesta en marcha de seis etapas: 1) alistamiento; 2) formación y capacitación; 3) publicación de información; 4) diálogos ciudadanos locales; 5) audiencia pública de rendición de cuentas de alcaldías locales, y 6) seguimiento.

Conforme a lo expuesto y en atención a la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C y con el propósito de tomar las medidas necesarias para garantizar la participación ciudadana entendida como un derecho fundamental, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Veeduría Distrital, encuentran necesario presentar un cronograma y una metodología para la realización del proceso de Rendición de Cuentas de las Alcaldías Locales de la vigencia 2019, adaptada a las restricciones a la movilidad y la

¹ "Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades, y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones".

realización de reuniones presenciales, generadas por la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19), dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 081 del 11 de marzo de 2020 .

A continuación, se establece el cronograma y metodología para las etapas señaladas:

Etapas 1. Alistamiento:

Propósito: Asegurar los distintos insumos requeridos para un diálogo adecuado entre los servidores públicos y los ciudadanos o grupos de valor sobre retos, avances, logros y dificultades de la gestión local presentada durante la vigencia 2019.

Actividades	Responsable	Fecha
<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir el equipo y responsabilidades al interior de cada alcaldía local para realizar el proceso. 2. Identificar las organizaciones, grupos de ciudadanos e instancias de participación ciudadana que serán invitadas al Diálogo Ciudadano. 3. Realizar convocatoria abierta a la ciudadanía haciendo uso de las tecnologías de la información. 4. Identificar, recopilar y sistematizar la información necesaria para presentar en el proceso de rendición de cuentas. 5. Preparar los aspectos operativos y logísticos para la realización del diálogo ciudadano y de la audiencia pública, tomado en cuenta la utilización de herramientas de las tecnologías de la información y comunicación – TIC. 6. Incluir en la agenda de la audiencia pública de rendición de cuentas un espacio de mínimo 15 minutos para intervención de los observatorios ciudadanos, con el fin de que presenten el balance de las gestiones realizadas. 	Alcaldías Locales	hasta el 24 de abril 2020

Etapas 2. Formación y Capacitación:

Propósito: Realizar ejercicios de sensibilización a ciudadanos y funcionarios públicos sobre la importancia de la Rendición de Cuentas, el acceso a la información pública, la transparencia y el lenguaje claro.

Actividades	Responsable	Fecha
Desarrollar por lo menos una jornada de sensibilización a los alcaldes locales y sus equipos de trabajo con la responsabilidad de rendición de cuentas, corporaciones	Veeduría Distrital	Entre el 20 al 30 de abril 2020

<p>públicas de elección popular (concejales, ediles), instancias de participación ciudadana y ciudadanía en general.</p> <p>La Veeduría Distrital realizará una capacitación virtual con el fin de exponer los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Importancia de la rendición de las alcaldías locales. - Metodología e instrumentos a implementar - Utilización de herramientas de las tecnologías de la información y comunicación –TIC- en el proceso de rendición de cuentas. 		
--	--	--

Etapa 3. **Publicación de la información:**

Propósito: Producir los insumos necesarios en términos de información que permitan socializar los avances de la gestión de las alcaldías locales a las comunidades, para promover un control más riguroso por parte de los ciudadanos.

Actividades	Responsable	Fecha
1. Elaborar los documentos, informes y/o piezas comunicativas, con uso de lenguaje claro.	Alcaldías locales	Hasta el 30 de abril de 2020
2. Elaborar y publicar informe previo de Rendición de Cuentas. 3. Realizar divulgación hacia la ciudadanía de los documentos e informes, para que los conozcan con antelación al ejercicio de diálogo ciudadano y rendición de cuentas.	Alcaldías locales	Hasta el 30 de abril de 2020
4. Aplicar una encuesta virtual en cada alcaldía local, orientada a las instancias de participación ciudadana y ciudadanía en general para que puedan priorizar el o los temas sobre los que les gustaría tener mayor información de la gestión local.	Alcaldías locales	Hasta el 30 de abril de 2020
5. De los resultados de la encuesta virtual, identificar cuáles pueden ser manejados y publicados como datos abiertos. (Esta información debe ser remitida a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno)	Alcaldías locales	Mayo a junio de 2020

Etapas 4. Diálogos Ciudadanos Locales:

Propósito: Recopilar las ideas con respecto a los temas sobre los cuales debería pronunciarse la alcaldía local en su audiencia pública de rendición de cuentas. En este espacio se recogen las principales inquietudes y observaciones de los ciudadanos respecto a los avances, logros y retos de la Administración local.

Actividades	Responsable	Fecha
1. Adelantar el Diálogo Ciudadano, contando con el apoyo de herramientas de tecnologías de la información y las comunicaciones –TICS-, tomando como insumo la capacitación realizada por la Veeduría Distrital. 2. Disponer de canales virtuales en la cual se les consultará a los grupos identificados sobre la pregunta: ¿Sobre qué temas debería pronunciarse la Administración Local en su respectiva Audiencia Pública de Rendición de cuentas?	Alcaldías Locales Acompañamiento: Veeduría Distrital	Del 04 al 16 de mayo 2020
3. Sistematizar las inquietudes, propuestas y observaciones ciudadanas resultado del Diálogo Ciudadano. 4. Priorizar los temas que presentan mayor recurrencia en los Diálogos Ciudadanos para abordarlos en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Alcaldías Locales Acompañamiento: Veeduría Distrital	Del 04 al 16 de mayo 2020
5. De los resultados del diálogo ciudadano, identificar cuáles pueden ser manejados y publicados como datos abiertos. (Esta información debe ser remitida a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno).	Alcaldías Locales	Mayo-junio 2020

Etapas 5. Audiencias Públicas de rendición de cuentas de Alcaldías Locales:

Propósito: Socializar los principales avances, logros y retos de la Administración Local, con énfasis en los asuntos que más interesan o preocupan a los ciudadanos, de acuerdo a la información recolectada en los diálogos ciudadanos y de la encuesta virtual aplicada.

Actividades	Responsable	Fecha
<p>1. Elaborar y divulgar el Informe Público de Rendición de Cuentas. Nota: la publicación se realizará 10 días hábiles antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la página web de la alcaldía local, el cual contendrá como mínimo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ejecución presupuestal y estados financieros b. Proyectos en ejecución c. Metas e indicadores de gestión d. Procesos contractuales y gestión contractual e. Impactos de la gestión f. Acciones de mejoramiento de la alcaldía local 	Alcaldías Locales	Mínimo 10 días hábiles previos a la Audiencia de Rendición de Cuentas
<p>2. Garantizar espacio para intervención de los Observatorios Ciudadanos quienes presentarán un balance de las gestiones realizadas (No menor a 15 minutos)</p> <p>3. Recolección y registro de los compromisos del diálogo ciudadano y la audiencia de rendición de cuentas de la Plataforma Colibrí.</p>	Alcaldías Locales	Mínimo 10 días hábiles previos a la Audiencia de Rendición de Cuentas
<p>4. Adelantar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Se deberá contar con el apoyo de herramientas de tecnologías de la información y las comunicaciones – TICS-</p>	Alcaldías Locales Acompañamiento: Veeduría Distrital	Se efectuarán del 18 al 30 de mayo de 2020.

Etapa 6. Seguimiento:

Propósito: Dar respuesta a las inquietudes y observaciones de la comunidad, y monitorear el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las alcaldías locales, a través de la sistematización de los resultados de los espacios de la audiencia de rendición de cuentas.

Actividades	Responsables	Fecha
<p>1. Realizar difusión de los resultados de audiencia pública a los participantes al evento y a la ciudadanía en general.</p>	Alcaldías Locales	junio 2020
<p>2. Responder por escrito las preguntas formuladas por los ciudadanos en el marco del proceso de Rendición de Cuentas, que no tuvieron respuesta durante la audiencia pública en un plazo no mayor a 15 días</p>	Alcaldías Locales	Mayo-junio 2020

hábiles, una vez realizada la audiencia pública.		
3. Realizar seguimiento en la plataforma Colibrí a los compromisos identificados en el proceso de rendición de cuentas de la Alcaldía Local.	Alcaldías Locales Acompañamiento: Veeduría Distrital	Junio – noviembre 2020

Con el fin de asegurar el acompañamiento de la Veeduría Distrital en los espacios de “Diálogos Ciudadanos Locales” y las “Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas”, es necesario enviar el anexo 1 “Tabla: Programación Alcaldías Locales”, al correo electrónico jgonzalez@veeduriadistrital.gov.co, a más tardar el 20 de abril de 2020.

Finalmente, cualquier inquietud técnica sobre el proceso de Rendición de Cuentas, los contenidos de esta Circular y de la metodología anexa, puede ser consultada con las profesionales Jina Paola González de Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales, al correo electrónico jgonzalez@veeduriadistrital.gov.co y con Astrid Dalila Camargo Vargas de Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno al correo electrónico astrid.camargo@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,



GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Veedor Distrital



LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Diana Patricia Mendieta Durán, Viceveedora Distrital
 Revisó: Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
 Revisó: María Liliana Rodríguez, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Veeduría Distrital
 Revisó: Germán Aranguren, Director Jurídico, Secretaría Distrital de Gobierno
 Revisó: Ricardo Agudelo Sedano, Subsecretario de Gestión Local, Secretaría Distrital de Gobierno
 Revisó: Ana María Aristizábal Osorio, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Secretaría Distrital de Gobierno
 Proyectó: Jina Paola González Sánchez, Contratista, Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales

Anexo: Metodología del proceso de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local y Distrital
 Tabla Programación Alcaldías Locales